

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Certificación de clave catastral.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 043TTEMU			
Documento que valida la información de la Clave Catastral de un bien inmueble inscrito en el Padrón Catastral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, Artículos 11, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 16, 48 fracciones XIII y XIX, 168 primer párrafo, 171 fracciones III, VI, XVII y XIX, 175 Bis, 176, 177, 178, 181, 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 fracciones V y VI, 19, 22 fracción I, incisos c) y d), 25, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014; VI. Actualización del registro gráfico; y VII. Actualización del registro alfanumérico, todos del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 25, 26 fracción XXII, 31 fracción I, inciso d., 32 fracciones II, III y XXXVIII del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (2022-2024).			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: N/A	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A Petición del Contribuyente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Llenar y Firmar el Formato Único de Trámites y Servicios."	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compra venta, Cesión o Donación, Sentencia de Autoridad Judicial con Ejecutoria, Manifestación de Adquisición de Inmuebles u Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.	SI	1	Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México.	
3.	Identificación Oficial vigente del propietario o poseedor de inmueble.	NO	1	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
4.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	1		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>5. Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.</p> <p>6. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificación vigente del otorgante, del que acepta el poder y de dos testigos.</p> <p>7. Croquis de ubicación impreso de Google Maps a color (vista satelital) toma cercana, marcando perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina más cercana a la propiedad.</p>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p>	<p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">NO</p>	<p>Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la secretaria de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"</p> <p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007.</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios.</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de Compra Venta, Cesión o Donación, Sentencia de Autoridad Judicial con Ejecutoria, Manifestación de Adquisición de Inmuebles u Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, Certificado o Cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la Sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación Administrativa o Judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.</p> <p>3. Identificación Oficial vigente del propietario o poseedor de inmueble.</p> <p>4. Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.</p> <p>5. Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.</p> <p>6. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificación vigente del otorgante, del que acepta el poder y de dos testigos.</p>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p>	<p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">NO</p>	<p>Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p> <p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007.</p>

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

7. Croquis de ubicación Impreso de Google maps (vista satelital) toma cercana, marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad."			Artículo 166 fracc. I; Artículo 171 fracc. XVIII; Artículos 173, 182 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 21 y 22 fracc. I del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Apartado 1.3 políticas ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC013, ACGC014 inciso 6, y Política ACGC015 del Manual Catastral del Estado de México.
8. Acta Constitutiva y Poder Notarial.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la Ventanilla de Atención al Contribuyente se recibe la solicitud del trámite correspondiente con los requisitos señalados. 2. El Personal de la ventanilla, revisa los documentos y se integran a un folio que se le asigna y pasan al área de catastro. 3. El Personal de catastro verifica que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos. 4. En caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de la información mediante la programación de un servicio complementario o en la entrega de nuevos documentos. 5. Se elaborará la orden de pago por el costo del producto solicitado de acuerdo a la tarifa vigente. 6. El solicitante deberá traer original y copia del pago, y se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral. 7. Emite la información solicitante en los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado, con el apoyo de un esquema o sistema de seguimiento que al efecto se instrumente. 8. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos y registrar los datos requeridos en el formato denominado Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales.
---	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DIAS
----------------------------------	--------

COSTO:	\$ 147.00	Fundamento Jurídico Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
---------------	-----------	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
-----------------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------	-------------------------------------	----------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	PAGO EN VENTANILLA
-----------------------------	---------------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
----------------------------	-----

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sin el recibo de pago de derechos, no se formaliza el trámite. En caso de detectarse alguna diferencia en la superficie de construcción o inconsistencia en la documentación presentada, se incrementa el tiempo
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
--	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA MUNICIPAL				COORDINACION DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS			
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:		L 7A Y 7B	
		AVENIDA LA SUPER					
COLONIA:		CENTRO URBANO PTE.		MUNICIPIO:		CUAUTITLAN IZCALLI	
C.P.:		54700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
				De 9:00 a 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:		
(55) 58642500			6747		coordinación.catastro@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de faltar alguno de los requisitos ¿Lo puedo presentar posteriormente?				
RESPUESTA:	No, Es requisito indispensable presentar todos los documentos al momento de ingresar el expediente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué momento se paga el trámite?				
RESPUESTA:	Una vez que en Ventanilla se libera el pago y le entregan la orden de pago.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo presentar fotografías del inmueble con Google Maps?				
RESPUESTA:	No, Porque estas presentan un desfase en tiempo y no muestran como realmente el inmueble.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No se encontraron trámites o servicios relacionados.					

ELABORÓ:  <u>C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS</u> <small>NOMBRE COMPLETO CONSTITUCIONAL DE</small>	VISTO BUENO:  <u>C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR</u> <small>H. AYUNTAMIENTO NOMBRE COMPLETO</small>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 02 / 2025
---	---	---





AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
TESORERÍA MUNICIPAL
FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES

NÚMERO DE FOLIO: _____

FECHA: _____

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A.- DATOS GENERALES

Nombre del actual propietario: _____

Domicilio del propietario: _____

Tel: _____ Correo: _____

Nombre de quien tramita: _____

Domicilio de quien tramita: _____

Tel: _____ Correo: _____

B.- DATOS DEL PREDIO

Inmueble registrado a nombre de: _____

Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. Interior: _____

Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____

Clave Catastral: _____

Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____

C.- USO DE SUELO

Habitacional Comercial Industrial Otro Especifique: _____

SOLICITUD DE TRÁMITE

CATASTRO

PREDIAL

TRASLADO DE DOMINIO

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Asignación de Clave Catastral | <input type="checkbox"/> Certificación de pago del Impuesto predial | <input type="checkbox"/> Impuesto de traslado de dominio |
| <input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral | <input type="checkbox"/> Certificación de aportación a mejoras | <input type="checkbox"/> Corrección de datos manifestados |
| <input type="checkbox"/> Certificación de Plano Manzanero | <input type="checkbox"/> Copia Certificada de documentos | |
| <input type="checkbox"/> Verificación de Linderos | <input type="checkbox"/> Copia Simple de documentos | |
| <input type="checkbox"/> Actualización por superficie de terreno, construcción, ampliación o demolición | | |
| <input type="checkbox"/> Constancia de Identificación Catastral | | |
| <input type="checkbox"/> Altas en régimen en condominio | _____ Especificar documento | |
| <input type="checkbox"/> Actualización por fusión y/o Subdivisión | | |
| <input type="checkbox"/> Corrección de datos | | |
| <input type="checkbox"/> Levantamiento Topográfico Catastral | | |

REQUISITOS

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, título de propiedad | <input type="checkbox"/> Licencia de construcción y terminación de obra | <input type="checkbox"/> Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECEM (operaciones de 84 al 97) |
| <input type="checkbox"/> Identificación de propietario y/o apoderado vigente | <input type="checkbox"/> Oficio y plano de fusión o subdivisión | <input type="checkbox"/> Certificación de pago de agua |
| <input type="checkbox"/> Poder notarial o Carta poder según sea el caso | <input type="checkbox"/> Plano de Sembrado y arquitectónico | |
| <input type="checkbox"/> Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente | <input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral | |
| <input type="checkbox"/> Recibos de impuesto predial del 2017-2022 | <input type="checkbox"/> Certificación de Pago de Impto. Predial | |
| | <input type="checkbox"/> Certificación de Aportación de Mejoras | |
| <input type="checkbox"/> Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso | <input type="checkbox"/> Constitución de régimen en condominio y tablas de indivisos | |
| <input type="checkbox"/> 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral | <input type="checkbox"/> Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles | |

Protesto lo necesario

Nombre y Firma